



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0223-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023

APROBACIÓN DE PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SEGÚN CÓDIGO SIE-GADMCH-12-2022 PARA LA: “ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI”

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende *“Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: *“Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec”

Que, el Artículo 46 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;

Que, el 26 de mayo de 2022, la Ing. María Bravo JEFA ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS, mediante Oficio N.238-JA-GADMCH dirigido al Lic. Diego Espinoza ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL GADMCH en el cual solicita se proceda a realizar nuevamente toda la información correspondiente a la fase preparatoria del proceso cancelado; mediante procesos de subasta inversa electrónica”

Que, El 30 de mayo de 2022 el Lic. Diego Espinoza ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL, elaboró el Informe de necesidad para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, El 30 de mayo de 2022 el Lic. Diego Espinoza ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL, elaboró las Especificaciones Técnica para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



(TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, El 30 de mayo de 2022 el Lic. Diego Espinoza ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL, mediante Oficio N. GADMCH-OF-AI-042-2022 solicita “se haga llegar a la brevedad posible a esta Unidad las actualizaciones de las certificaciones financiero, PAC, CATE, POA y de existencias en bodega municipal, según corresponda a sus dependencia, con la finalidad de continuar con el proceso correspondiente para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 10 de junio del 2022 el Lic. Benjamín Ordoñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES certifica que en el stock de bodega NO existe tóneres, cartuchos, tintas, cintas y sistemas de imagen para impresoras, copadoras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi...”

Que, el 22 de junio de 2022, la Ing. María Bravo JEFA ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS, mediante Oficio N.288-JA-GADMCH dirigido al Lic. Diego Espinoza ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL GADMCH en el cual solicita “hago la entrega de las Verificaciones N. CATE-056-070-2022-PAC N. 083-84-2022 y dos presupuestos referenciales para los procesos mediante Subasta inversa electrónica”

Que, El 22 de junio de 2022 el Lic. Diego Espinoza ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL, mediante Oficio N. GADMCH-OF-AI-042-2022 solicita “se haga llegar a la brevedad posible a esta Unidad las actualizaciones de las certificaciones financiero, PAC, CATE, POA y de existencias en bodega municipal, según corresponda a sus dependencia, con la finalidad de continuar con el proceso correspondiente para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, El 03 de junio de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 084-2022 en la cual consta “informo que SI existen las partidas presupuestarias N. 530807-730807, mas no el Objeto de Contratación y procedimiento a realizarse es ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Mediante proceso por subasta inversa electrónica”

Que, El 21 de junio de 2022, la Lcda. Deysi Amanda Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 070-2022 informo que el CPC 38912013912, para el proceso de: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Informo que los bienes: TONERES, CARTUCHOS, CINTAS, SISITEMAS DE IMAGEN” también informa “que el CPC 38912013912 NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



Que, el 02 de junio del 2022, la Ing. Gabriela Rivera JEFE FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI mediante Oficio No. JF-GADMCH-0377-2022 indica “que con oficio N. JF-GADMCH-0042-2022 de fecha 19 de enero del 2022, se realizó la entrega de la certificación N. 40 a su persona, por lo que para el nuevo proceso de adquisición de consumibles se utilizará la misma certificación”

Que, El 21 de junio del 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación y Patrimonio procedió a emitir la Certificación POA mediante el cual informa “que revisado el POA institucional, en cada uno de los ejes estratégicos y de las Direcciones, Jefaturas y dependencias del GAD Municipal, verificándose que en cada Plan Operativo Anual consta los ítems “SUMINISTROS INFORMÁTICOS (Materiales De Impresión, Fotografía, reproducción y publicaciones”); “lo cual comprende el requerimiento, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área Financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 21 de junio de 2022, la Ing. Blanca Shinin Proveedora del GADMCH (E) y el Ing. Diego Espinoza Analista de sistemas informáticos del GAD Municipal procedieron a emitir el Presupuesto del Cálculo Referencial para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 07 de junio del 2022, mediante Oficio N.º-259-JA-GADMCH, la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS: “solicito la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022, bajo las partidas presupuestarias que constan en las certificaciones financieras ... 40 -2022 conforme el objeto de contratación que se adjunta en el siguiente cuadro: ... ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI, CPC 38912013307, partidas presupuestarias N° 7.3.08.07-5.3.08.07, proceso de Subasta Inversa Electrónica; y, que mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com de fecha 07 de junio del 2022, la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narvárez, dispone “ADMINISTRATIVO, JURÍDICO RESOLUCIÓN”

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0165-2022-AGADMCH, de fecha 09 de junio del 2022 se resuelve Artículo 1.- AUTORIZAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI-(Subasta inversa Electrónica), CPC 38912013307, partidas presupuestarias N° 5.3.08.07-7.3.08.07, proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, El 22 de junio de 2022 el Lic. Diego Espinoza ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPAL, elaboró el Informe de viabilidad Técnica y Económica para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



Que, El 30 de junio de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 104-2022 en la cual consta “informo que SI existen las partidas presupuestarias N. 530807-730807, cuyo Objeto de Contratación y procedimiento a realizarse es ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI. Mediante proceso por subasta inversa electrónica”

Que, El 04 de julio de 2022, mediante documento Oficio N.-307-JA-GADMCH-2021, la Ing. María Bravo Jefa Administrativa y de Compras Públicas señala “autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI- (NO CATALOGADOS) y, que mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com de fecha 04 de julio del 2022, la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narváez, dispone “ADMINISTRATIVO AUTORIZADO, CONTINUAR CON EL TRÁMITE”

Que, mediante correo electrónico y oficio N° 346-JA-GADMCH-2022 de fecha 29 de julio del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo Jefa Administrativa y de compras públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código N° SIE-GADMCH-12-2022 para la: ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI, las partidas presupuestarias 5.3.08.07-7.3.08.07 función 1.1.1-1.1.2-1.1.3-1.2.1-1.2.2-1.3.1-2.1.1-2.4.1-2.4.2-2.4.3-2.4.5.02-3.1.1-3.2.1-3.2.2-3.2.3-3.2.4-3.5.1-3.5.2-3.5.2-3.5.3-3.5.4-4.1.1-4.1.5-4.2.1” y que mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com de fecha 29 de julio del 2022, la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narváez, dispone “ADMINISTRATIVO, JURÍDICO RESOLUCIÓN” Con este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código SIE-GADMCH-12-2022 para la: ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI, bajo la certificación presupuestaria 40, cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo walternarvaez456@gmail.com.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR EL PLIEGO Y AUTORIZAR EL INICIO del proceso de contratación N° SIE-GADMCH-12-2022 para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN), PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

SINDICATURA



Artículo 2.- DELEGAR para el desarrollo del proceso hasta la emisión del Informe de Resultados a los siguientes funcionarios:

1. Lcdo. Diego Espinosa, Analista de Sistemas Informáticos Municipal.
2. Ing. Luis Guamán, Asistente Técnico Acción Social Recreación, Cultura y Deportes

Artículo 3.- disponer la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 01 días del mes de agosto de 2022.

Lic. Walter Narvárez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Síndico:.....